

# BOLETÍN INFORMATIVO

Julio de 2022 / Año 2- Nº 7

WWW.EJENOPENAL.PE

## EJE NO PENAL LANZA PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

La justicia constitucional trata de preservar los derechos fundamentales de las personas a través de procesos como el de Amparo, Hábeas Corpus, Hábeas Data, Cumplimiento o Inconstitucionalidad. Dada su importancia, dentro del sistema jurídico peruano, es necesario modernizarla y mejorarla. En esta edición de nuestro Boletín Informativo el coordinador ejecutivo del Programa Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia - Eje No Penal, Oscar Zapata Alcázar realiza una importante propuesta para digitalizar y cam-

biar los expedientes físicos por virtuales, con la consecuente disminución de tiempos y costos. Además, como parte del principio de transparencia y un necesario recuento de los logros alcanzados, el Ing. Pedro Fuentes, jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del Programa realiza un balance minucioso de las actividades desarrolladas con las tres instituciones beneficiarias (Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) que viene realizando la Unidad Ejecutora 003 durante el período actual.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



Oscar Zapata Alcázar, Coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia - Eje no Penal

## TIEMPOS DE CAMBIO: POR UNA JUSTICIA MODERNA

### ESCRIBE:

**OSCAR ZAPATA ALCÁZAR**  
 Coordinador Ejecutivo del Programa  
 Mejoramiento de los Servicios de  
 Administración de Justicia - EJE NO PENAL

Esta es una propuesta para generar sustantivos cambios en el proceso de modernización y mejoramiento de la JUSTICIA CONSTITUCIONAL en las instituciones más importantes del Sistema de Justicia del Estado Peruano a efecto de que sea más célere, eficiente, predecible y segura.

Ocurre, como es por todos conocido que la justicia constitucional entre otros asuntos, protege los derechos fundamentales de la persona que por ser tales imponen una respuesta pronta y ágil que los repongan, en tanto estos han sido violados.

No obstante, la demora en la solución y protección de esa tutela de derechos alcanza en promedio cerca de 3 años, tal y como se podrá evidenciar en los cuadros estadísticos adjuntos.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



En dichos cuadros se podrá notar claramente que el promedio puede ser mayor si se tiene en cuenta que las acciones de tutela de derechos son atendidas por el Poder Judicial (en dos Instancias) y por el Tribunal Constitucional (vía recurso de agravio).

Los factores por los cuales esa demora es tan larga son múltiples, pero sin duda el más importante es el relativo al PROCESO que lejos de ser DINÁMICO, EFICIENTE Y SEGURO, es lento e inseguro pues no responde a los más elementales estándares de modernidad y sigue sustanciándose en expedientes físicos cosidos, pues ningún fastener puede soportar el ordenamiento de la cantidad de folios que se procesan.

Muy probablemente ese dramático diagnóstico tiene respuesta en la imperiosa necesidad de modernizar el proceso vía su digitalización, virtualización e interoperabilidad que seguramente importará algunos cambios normativos que se requerirán para llevar a cabo esta propuesta.

Estos últimos tres conceptos mencionados importan un dramático cambio que generará una maravillosa respuesta a la necesidad que tenemos de lograr una justicia constitucional pronta y segura.

La DIGITALIZACIÓN permitirá el cambio de los expedientes físicos por expedientes virtuales con la consecuente desaparición de la manipulación y la incorporación de motores de búsqueda que facilitan a quien estudia el expediente de herramientas de gran versatilidad y eficiencia sin límites.

Por supuesto que la seguridad del expediente estará garantizada, así como su envío entre los funcionarios que requieren verlo sin ningún tipo de parámetros de tiempo pues puede derivarse en una fracción, sin importar la distancia.



La DIGITALIZACIÓN permitirá el cambio de los expedientes físicos por expedientes virtuales con la consecuente desaparición de la manipulación y la incorporación de motores de búsqueda que facilitan a quien estudia el expediente de herramientas de gran versatilidad y eficiencia sin límites.



Demás esta mencionar la disminución de los plazos de traslado, notificación, infraestructura de almacenamiento y como consecuencia de todo ello, la disminución del costo de la justicia constitucional.

Es preciso realizar un especial comentario respecto de considerar como innecesaria la justificación de la demora en el resultado de la justicia, a la falta de presupuesto para solventar juzgados y salas constitucionales por todo el país, dado que la justicia virtual no tendría que estar supeditada a un Juez natural en específico, pues la virtualidad eliminaría el concepto de barreras por ubicación y distritos geográficos.

Por cierto, ese proceso virtual deberá estar acompañado del rediseño de los procesos en el manejo de la DATA a través de plataformas de TRÁMITE DOCUMENTARIO y MESA DE PARTES que permitan unificar a nivel nacional todo el manejo de ingreso y salida de documentos, así como sus derivaciones al interno de cada institución. Mas adelante me permito adjuntar un dimensio-

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

namiento del problema para darnos cuenta que los recursos con los que actualmente se cuenta no solo son suficientes, sino que podrían hasta sobrar.

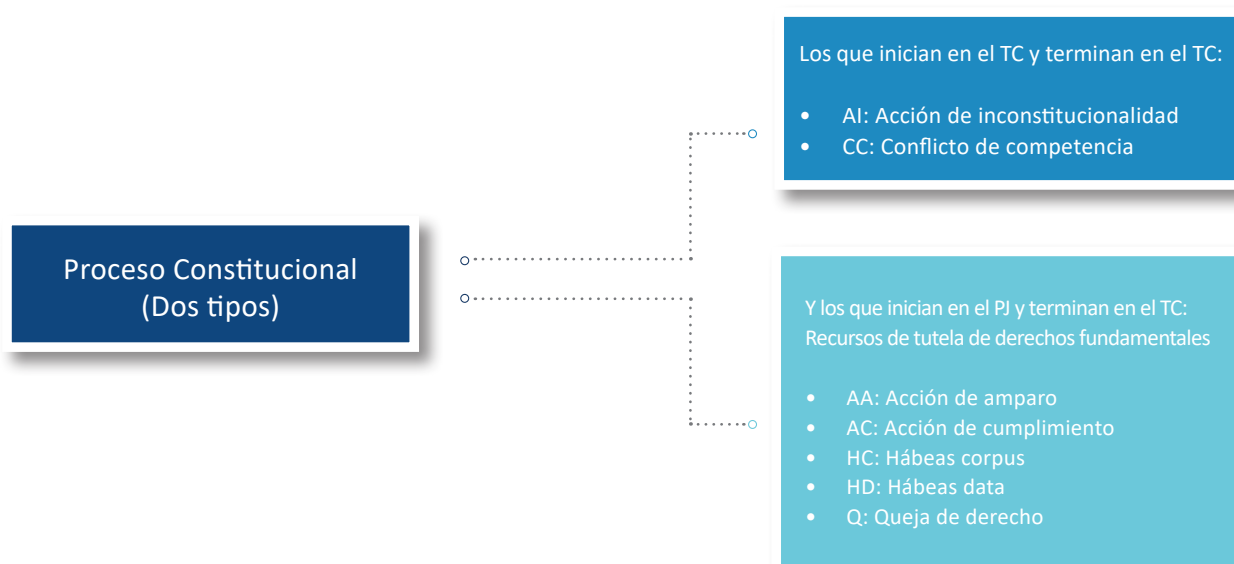
Necesitamos tener presente que el proceso de digitalización que antes era una opción hoy día es una exigencia a la cual las entidades del Estado deben responder, particularmente las del sistema de Justicia ya que evidentemente acusan un desmanejo notorio que afecta severamente la eficiencia del País, la estabilidad Jurídica, el presupuesto público y la economía de los ciudadanos.

La VIRTUALIZACIÓN posibilitará que los costos de la justicia disminuyan notoriamente para el ciudadano ya que no tendrá que desplazarse en búsqueda de un Juzgado o una sala ni solventarle los gastos a un abogado para atender las audiencias, entre otros múltiples factores.

Posibilitará también que la necesidad de información probatoria pueda ser obtenida INTEROPERANDO con otras instituciones sin que ello genere solicitudes, pedidos e intolerables términos de respuesta.

En el siguiente gráfico mostramos los tipos de proceso constitucional y donde es que nacen y terminan, pretendiendo con ello denotar el grado de dificultad que se genera en la tramitación misma del proceso al no existir sistema alguno que permita interoperar a las Instituciones involucradas cuales son el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

Con este gráfico pretendemos mostrar el universo del problema. En casi 26 años los expedientes de Justicia Constitucional llegados al Tribunal Constitucional suman aproximadamente 128,000 casos y aun cuando el número pareciera muy



Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

**SITUACIÓN CARGA PROCESAL TC**

*Casos ingresados al TC, desde su entrada en funciones en 1996, hasta el 31.12.2021*

DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DEL INGRESO DE EXPEDIENTES										DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES											
Año	TIPO DE PROCESO							NSP	Total	Año	TIPO DE PROCESO							NSP	Total		
	AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC				AA	AC	HC	HD	Q	AI	CC				
<b>Total</b>	90,487	11,250	19,283	2,280	4,807	609	135	1,017	128,851	<b>Total</b>	89,160	11,155	18,801	2,111	4,780	594	131	1,017	126,732		
	70.23%	8.7%	15.0%	1.8%	3.7%	0.5%	0.1%				70.35%	8.80%	14.84%	1.67%	3.77%	0.47%	0.10%				
	128,107						744				126,007						725				
	99.42%						0.58%				99.43%						0.57%				
	PJ						TC				PJ						TC				

Abreviaturas:

PROCESOS DE TUTELA

AA: Acción de amparo  
AC: Acción de cumplimiento  
HC: Hábeas corpus  
HD: Hábeas data  
Q: Queja de derecho

PROCESOS ORGÁNICOS

AI: Acción de inconstitucionalidad  
CC: Conflicto de competencia

NSP: No se Publicarán o fueron anulados.

grande no lo es, si se le contrasta con la cantidad de recursos económicos y de infraestructura que se tienen para su atención.

Es verdad que esta cifra no incluye la cantidad de casos constitucionales que son resueltos en el poder judicial y no son motivo de recurso de agravio constitucional. Cifra esta que no se logra visualizar en la data estadística del PJ.

Con el siguiente diagrama pretendemos hacer notar los pasos por los que atraviesa el proceso constitucional que nace en el PJ y termina en el TC. Hacemos referencia también al N° de Juzgados y Salas Constitucionales existentes en el PJ las mismas que mayoritariamente se encuentran en Lima.



La VIRTUALIZACIÓN posibilitará que los costos de la justicia disminuyan notoriamente para el ciudadano ya que no tendrá que desplazarse en búsqueda de un Juzgado o una sala ni solventarle los gastos a un abogado para atender las audiencias, entre otros múltiples factores.



Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



**DIAGRAMA DEL PROCESO CONSTITUCIONAL**


En los tres siguientes cuadros hacemos un análisis teórico de distribución de casos por Juzgados, Salas y TC con el único propósito de dimensionar la pequeña carga que debiera soportar cada uno con la infraestructura actualmente instalada.

Por cierto, no toma en cuenta que cada magistrado tiene asesores que le facilitan el trabajo, como también ocurre en las Salas y los Juzgados.

**CARGA PROCESAL EN 26 AÑOS Y SU ASIGNACIÓN TEÓRICA A LAS SALAS CONSTITUCIONALES EN EL PJ**


*Se trata de un indicador teórico por sala para determinar cuántos expedientes podrían haber sido atendidos por cada una.*

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

CARGA PROCESAL EN 26 AÑOS Y SU ASIGNACIÓN TEÓRICA A LOS JUZGADOS CONSTITUCIONALES EN EL PJ



*Se trata de un indicador teórico por juzgado para determinar cuántos expedientes podrían haber sido atendidos por cada uno.*

CARGA PROCESAL EN 26 AÑOS Y SU ASIGNACIÓN TEÓRICA AL TC

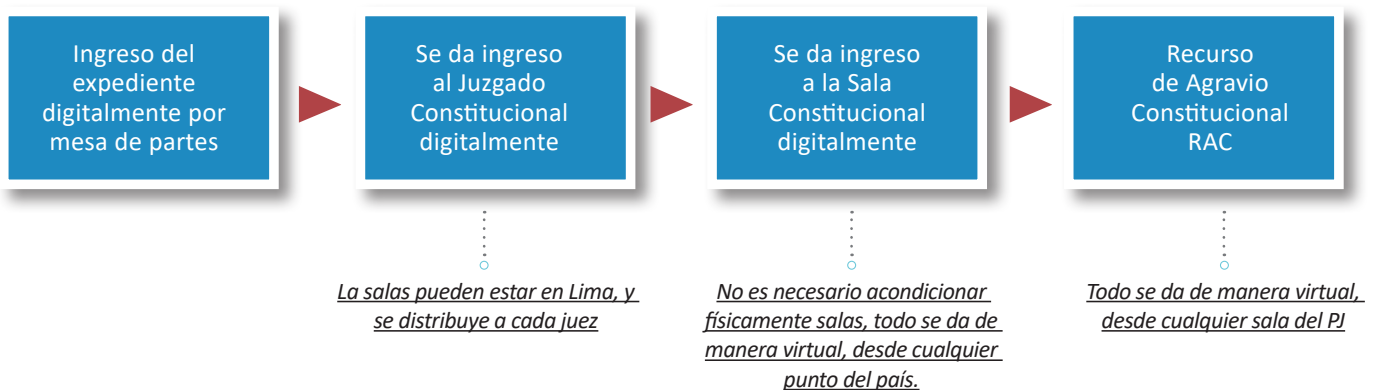


*Se trata de un indicador Per Cápita por Magistrado. Cuantos expedientes debería atender un Magistrado por día para no incrementar la carga. Es decir que un magistrado debe atender 2.66 expedientes por día.*

Finalmente, a continuación, adjuntamos también un diagrama teórico de lo que podría ser el proceso visto de una manera MACRO. En resumen, y como es necesario, urge modernizar la justicia constitucional en nuestro país volviéndola digital. Y en ello nos encontramos trabajando arduamente con los actores involucrados en este cambio: el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, gracias al apoyo de nuestra fuente cooperante, el Banco Mundial.

**SOLUCIÓN PROPUESTA**

*La propuesta consiste en que el ingreso de los expedientes, desde el inicio se realice de manera digital por la Mesa de Partes digital, esto va a permitir que se reduzca significativamente el tiempo de respuesta para el demandante de justicia. En resumen el flujo sería de la siguiente manera.*



Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



Pedro Fuentes, Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del Programa Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia - Eje no Penal

## BALANCE Y NUEVOS PROYECTOS PARA LOS PRÓXIMOS MESES

### ENTREVISTA

**PEDRO FUENTES,**  
*Jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del Programa Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia - Eje no PENAL*

Pedro Fuentes, es ingeniero economista por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), con especialización en gestión de proyectos y proyectos de inversión pública. Con más de ocho (08) años de experiencia en iniciativas de planificación financiadas por la cooperación internacional, hoy se desempeña como jefe de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (USMP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Eje No Penal – Banco Mundial.

En este tramo del 2022 hace un alto en sus labores para hablarnos de metas y perspectivas, en un año de recuperación económica y objetivos trazados por cumplir.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



PERÚ  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Junta Nacional  
 de Justicia



Tribunal Constitucional



BANCO MUNDIAL  
 BIRF - AIF



**1. ¿A qué se dedica la UMSP que usted dirige?**

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos – UMSP, es una unidad orgánica de línea de la Unidad Ejecutora 003 MINJUSDH encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de monitoreo y supervisión del Programa.

**2. ¿Cuántos proyectos tiene asignados la MSP a su cargo?**

Tiene 3 proyectos a su cargo:

- Mejoramiento de los Servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ. En el marco de la

implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE. (CUI 2412541).

- Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional- TC. Mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE. (CUI 2412543).
- Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA)- MINJUSDH. Para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE. (CUI 2412545).

**3. ¿Cuál es la inversión en cada uno de los proyectos mencionados?**

Costos de inversión PI JNJ, CUI N° 2412541

Componentes / Acciones	Costos de inversión actualizado (S/)	Costos de inversión actualizado (US\$)	Porcentaje (%) de inversión
Componente 1: Mayores Niveles de Modernización de los sistemas de Gestión	4,610,000	1,170,051	10.0%
Componente 2: Mayor Capacidad de la Plataforma Tecnológica	33,589,522	8,525,259	73.0%
Componente 3: Mayores Capacidades de gestión de las relaciones con los Usuarios	2,257,800	573,046	4.9%
Gestión del proyecto	5,561,916	1,411,654	12.1%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>46,019,238</b>	<b>11,680,010</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Consulta de Inversiones MEF al 05.08.2022.  
 T.C. S/ 3.94 (Según Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025)  
 Elaboración propia.

Costos de inversión PI TC, CUI N° 2412543

Componentes / Acciones	Costos de inversión actualizado (S/)	Costos de inversión actualizado (US\$)	Porcentaje (%) de inversión
Componente 1: Actualización de procesos para su adaptación al EJE	3,081,000	781,980	27.3%
Componente 2: Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE	6,076,135	1,542,166	53.8%
Componente 3: Adecuadas capacidades del personal jurisdiccional para el manejo del EJE	1,200,588	304,718	10.6%
Gestión del proyecto	936,000	237,563	8.3%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>11,293,723</b>	<b>2,866,427</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Consulta de Inversiones MEF al 05.08.2022.  
 T.C. S/ 3.94 (Según Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025)  
 Elaboración propia.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

## Costos de inversión PI MINJUSDH, CUI N° 2412545

Componentes / Acciones	Costos de inversión actualizado (S/)	Costos de inversión actualizado (US\$)	Porcentaje (%) de inversión
Componente 1: Optimización y mejora de infraestructura	22,296,707	5,659,063	35.1%
Componente 2: Optimización y mejora de los procesos	5,917,989	1,502,028	9.3%
Componente 3: Implementación de un óptimo sistema de tecnología de información y comunicaciones (TIC)	26,730,980	6,784,513	42.1%
Componente 4: Mejora de las capacidades del personal e información al usuario	3,739,962	949,229	5.9%
Gestión del proyecto	4,819,500	1,223,223	7.6%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>63,505,137</b>	<b>16,118,055</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Consulta de Inversiones MEF al 05.08.2022.  
 T.C. S/ 3.94 (Según Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025)  
 Elaboración propia.

**4. ¿Cuál es su balance a mitad de año y qué es lo que se viene para los próximos 06 meses?**

## Ejecución Financiera 2022 – Primer Semestre (S/)

PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)" CON CUI N° 2413068		TOTAL 2022		
N°	INVERSIONES	TOTAL	ROOC	RO
		3,463,778	199,963	3,263,815
<b>1</b>	<b>PROYECTOS DE LA UE PMSAJ MINJUSDH</b>	<b>806,534</b>	<b>199,963</b>	<b>606,571</b>
1.1	Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE con CUI 2412541	173,102	14,062	159,040
1.2	Mejoramiento de los servicios del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico con CUI 2412543	312,022	185,902	126,121
1.3	Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA), para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) con CUI 2412545	321,410	-	321,410
<b>2</b>	<b>GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>2,657,244</b>	<b>-</b>	<b>2,657,244</b>
2.1	Administración del Programa	2,590,744	-	2,590,744
2.2	Estudios de Evaluación (Línea Base, Intermedia y Final)	66,500	-	66,500

Fuente: Sistema SIAF-MEF al 05.08.2022.  
 Elaboración propia.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

## Ejecución de las inversiones a cargo de la UE 003-1437: PMSAJ al Primer Semestre 2022 (S/)

Nº	INVERSIONES/ ACCIONES	Costo Actualizado	PIM 2022	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Ejecución 2022	Ejecución Acumulada	% Avance acumulado	% Avance del PIM
<b>1</b>	<b>PROYECTOS DE LA UE PMSAJ MINJUSDH</b>	<b>120,818,098</b>	<b>16,924,059</b>	<b>76,000</b>	<b>2,883,091</b>	<b>806,534</b>	<b>3,765,625</b>	<b>3.1</b>	<b>4.8</b>
1.1	Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia – JNJ (...), con CUI N° 2412541	46,019,238	5,871,351	-	214,007	173,102	387,109	0.8	2.9
1.2	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia del Tribunal Constitucional (...), con CUI N° 2412543	11,293,723	2,653,304	31,000	1,694,647	312,022	2,037,669	18.0	11.8
1.3	Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) (...), con CUI N° 2412545	63,505,137	8,399,404	45,000	974,437	321,410	1,340,847	2.1	3.8
<b>2</b>	<b>GESTIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>23,847,331</b>	<b>5,328,804</b>	<b>1,404,089</b>	<b>4,938,395</b>	<b>2,657,244</b>	<b>8,999,728</b>	<b>37.7</b>	<b>49.9</b>
<b>TOTAL</b>		<b>144,665,429</b>	<b>22,252,863</b>	<b>1,480,089</b>	<b>7,821,486</b>	<b>3,463,778</b>	<b>12,765,352</b>	<b>8.8</b>	<b>15.6</b>

Fuente: Consulta amigable MEF al 05.08.2022.

Para los Próximos meses se han programado la contratación de los siguientes bienes y/o servicios:

#### Junta Nacional de Justicia

- Servicio para la elaboración de un estudio que contenga un diagnóstico y propuestas progresivas de reducción sobre la provisionalidad de jueces, juezas y fiscales de la Junta Nacional de Justicia.
- Implementación de la norma técnica para la gestión de la calidad de servicios en la Dirección de Evaluación y Ratificación.
- Mejoramiento del Data Center institucional (Etapa II).
- Adquisición de solución inalámbrica (Etapa II).
- Sistema Integrado Core.
- Servicio especializado para la implementación del Registro Nacional de Jueces y Fiscales.
- Servicio especializado para la implementación de mejoras en el registro y presentación de información general y de carrera en la magistratura de los jueces y fiscales.
- Servicio especializado para la implementación de mejoras en el registro de información curricular y validación de los jueces y fiscales.
- Digitalización de documentos con valor legal en la Junta Nacional de Justicia.
- Implementación del Sistema de Gestión Documental.
- Desarrollo de cursos para personal técnico (Etapa I).

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

### Tribunal Constitucional

- Elaboración de un estudio que determine e identifique las actuaciones procesales que se producen, desde el ingreso hasta la publicación de la resolución que da por concluido el caso, en los procesos de inconstitucionalidad y conflictos competenciales.
- Elaboración de un sistema informático que permita el ingreso, el procesamiento, elaboración de resoluciones, ingreso de documentos, notificaciones y demás actuaciones procesales que se producen en los procesos de inconstitucionalidad y conflictos.
- Adquisición de un sistema de alimentación continua de energía (UPS - Transformador de aislamiento, PDU Rack, Interruptor de transferencia automática, gabinete de alojamiento para PC).
- Servicio de Equipamiento e instalación del Sistema de Videovigilancia en las sedes del TC.
- Adquisición de un sistema de almacenamiento en red para videovigilancia.
- Servicio de implementación de backbone de fibra óptica.
- Servicio de ampliación de la cobertura de la red inalámbrica del local del TC en el distrito de San Isidro.
- Adecuación de salas de audiencias, mobiliario, equipo de audio y mejora de la iluminación en la sede de la ciudad de Arequipa.
- Adecuación de salas de audiencias, mobiliario, equipo de audio y mejora de la iluminación en la sede de la ciudad de Lima (San Isidro) y Lima (Cercado).
- Servicio de capacitación en Transformación Digital para usuarios del TC (OTI - General).
- Servicio de difusión de los nuevos servicios del Proyecto TC a nivel nacional en relación al EJE.
- Servicio de Media Training para el vocero del Tribunal Constitucional.
- Servicio de elaboración de videos informativos sobre las audiencias desconcentradas.
- Servicios comunicacionales relativos a la difusión de las nuevas funciones del TC en relación al expediente judicial electrónico.
- Servicio de elaboración de una estrategia de audiencia descentralizada y un plan para ampliación de audiencias para el Tribunal Constitucional.

### Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Acondicionamiento de sede ALEGRA Comas.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA Santa Anita.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA San Juan de Lurigancho.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA Lima Centro.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA Villa El Salvador.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA Villa María del Triunfo.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA San Juan de Miraflores.
- Acondicionamiento de sede ALEGRA Lima Norte.
- Desarrollo de cursos en el marco del Plan de Capacitaciones.

#### 5. ¿Cómo se alinean los proyectos de su Unidad con los objetivos del ( POA), plan operativo anual?

El Plan Operativo Anual (POA) está basado en el Marco Lógico y el Documento de Evaluación del Programa (PAD). El POA está compuesto como mínimo de cuatro secciones:

- Resumen ejecutivo de las acciones a ejecutar en el año.
- La descripción de las actividades a realizarse en forma anual, el presupuesto asignado, el período de ejecución de cada actividad.
- La programación presupuestal por trimestre y por componentes en concordancia con el presupuesto anual aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público.
- El plan de adquisiciones y contrataciones.

#### 6. ¿A qué responde la reprogramación del POA?

La reprogramación del POA está sustentada de acuerdo a la variación del presupuesto institucional modificado (PIM) 2022, documentos equivalentes, informes de modificación en fase de Inversión, términos de referencia, especificaciones

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

técnicas, montos referenciales, cotizaciones, ofertas técnicas, estructura de costos, criterio técnico por parte de los supervisores de los proyectos.

Asimismo, se han identificado problemas y/o riesgos por parte de las entidades beneficiarias, principalmente en el caso de la Junta Nacional de Justicia, como mayores tiempos de revisión de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los requerimientos, así como su remisión propia. Por otro lado, también existe un mayor plazo de verificación de los entregables y/o productos remitidos oportunamente y su respectiva conformidad.

### 7. ¿Qué son los Comités de inversiones mensuales?

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Justicia y Derechos Humanos, de naturaleza temporal, es el encargado de realizar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la Entidad.

El referido Comité tiene las siguientes funciones: Efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones del sector justicia y derechos humanos y de otras inversiones que el Comité considere pertinentes.

Emitir recomendaciones y propuestas de medidas correctivas sobre los avances de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión y otras inversiones previstas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector, para los pliegos presupuestarios, de ser el caso.

Establecer acuerdos, plazos y responsables para el cumplimiento de la programación de inversiones, los cuales deberán ser registrados por la OPMI en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Brindar información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones, con periodicidad mensual, la cual será remitida a los titulares de los pliegos del Sector y a los secretarios generales. Otras funciones que sean necesarias desarrollar para cumplir con el encargo o le correspondan de acuerdo a la normativa aplicable.

### 8. ¿Qué se informa en los Comités de inversiones mensuales y con qué frecuencia se realiza?

En el comité se informa sobre los avances de las inversiones de la UEI, de la ejecución anual por pliego y la ejecución mensual. Su frecuencia es todos los meses.

### 9. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de los proyectos programados para el período 2022 (programación presupuestal versus la ejecución)?

MES	JNJ		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Enero	0.00	12,600.00	0%
Febrero	0.00	45,175.00	0%
Marzo	0.00	0.00	0%
Abril	0.00	6,000.00	0%
Mayo	8,340.00	21,000.00	252%
Junio	59,040.00	88,327.00	150%
Julio	786,986.15	22,100.00	3%

MES	TC		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Enero	0.00	0.00	0%
Febrero	68,888.40	95,055.00	138%
Marzo	129,351.20	57,300.00	44%
Abril	80,725.60	133,267.00	165%
Mayo	0.00	0.00	0%
Junio	0.00	26,400.00	0%
Julio	26,400.00	56,965.00	216%


MES	MINJUSDH		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Enero	20,000.00	37,500.00	188%
Febrero	20,000.00	87,081.00	435%
Marzo	20,000.00	38,759.00	194%
Abril	156,000.00	56,460.00	36%
Mayo	54,000.00	68,650.00	127%
Junio	73,747.73	32,960.00	45%
Julio	3,100,661.12	79,499.00	3%


Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

[www.ejenopenal.pe](http://www.ejenopenal.pe)



 [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe)

 01-680-5353